



## **BARRERAS DE ACCESO**

Desde el 1 de diciembre de 1996, Bulgaria es miembro de la OMC y asume correctamente las obligaciones contraídas. Ha aceptado también firmar el acuerdo general subsidiario sobre el comercio de los servicios –GATS- y el Quinto Protocolo del acuerdo concerniente a los servicios financieros está en vigor desde marzo de 1999. Respecto a los productos de información tecnológica, ya se está llevando a cabo la preparación del acuerdo en el marco de la OMC. Por otro lado, y en el seno de la OMC, Bulgaria colabora con la Comisión Europea para alinear sus políticas y sus posiciones con la de los otros países de la UE.

### **1. Régimen de Comercio exterior**

El Régimen de Comercio Exterior está regulado por la Disposición N 233 de 8/11/2000 (cuya última enmienda es de 16/09/2003) que establece las medidas de política comercial de aplicación a las actividades de exportación, importación y reexportación. Quedan fuera del ámbito de aplicación del decreto los bienes sin carácter comercial y las mercancías en tránsito directo, salvo aquellas sujetas a medidas establecidas por acuerdos internacionales suscritos por Bulgaria.

El decreto establece las mercancías sujetas a los regímenes de registro (licencia automática) y permiso (licencia no automática) cuando son introducidas, importadas, exportadas o reexportadas, así como las cuotas de exportación y reexportación de artículos textiles y confección de origen búlgaro a EE.UU. y Canadá.

Todas las transacciones están sujetas a registro a efectos estadísticos. Se exige registro en los Ministerios correspondientes para la introducción en el país de policarbonatos (390740000), matrices para la fabricación de discos compactos, bebidas de alto contenido alcohólico a granel (2208) y alcohol etílico (330210100); oro, plata, platino y artículos de estos metales, así como



chatarra electrónica que contenga dichos metales o piedras preciosas (del capítulo 71). La exportación de madera en bruto (de la partida 4403) y madera para combustible (40011000).

Se requiere permiso para:

- la importación, exportación y reexportación de material radiactivo; explosivos y productos pirotécnicos y dinamita para uso civil, armas deportivas y de señalización y sus municiones, dispositivos ópticos y visores de láser, gases de defensa personal; ejemplares amenazados de la fauna y la flora.
- la importación de especies animales y vegetales ajenas a las del país, destinadas a la cría y cultivo; materiales de poligrafía del tipo usado para los valores; productos para la defensa vegetal; medicamentos para uso humano y animal; asbesto y amianto y productos que contengan estos materiales.
- la exportación y reexportación de obras de arte, de valor histórico, numismático, arqueológico, anticuario, etnográfico así como piezas de museo de cualquier tipo; plantas silvestres y sus partes, hongos silvestres incluso cultivados; animales salvajes y sus partes así como mejillones, caracoles y ranas, aunque sean de granja; animales de caza vivo y su material genético, trofeos y otros productos.
- la importación, tránsito directo, exportación y reexportación de bienes y tecnologías de uso militar o de doble uso.
- la importación, exportación y reexportación de sustancias anestésicas y psicotrópicas así como de los productos químicos controlados para la obtención de aquéllas.



- la importación, exportación y reexportación de mercancías cuando son a cargo del Presupuesto y en cumplimiento de acuerdos bilaterales del gobierno.
- la importación, exportación y reexportación de diamantes en bruto.

La disposición encarga al Ministerio de Economía de editar el documento de exportación de metales ferrosos a la UE.

La disposición incluye el reglamento y el documento de importación/exportación exigido en los casos en que las mercancías estén sujetas a registro o a permiso.

## **2. Régimen aduanero y aranceles**

La Ley Aduanera entró en vigor el 1 de Enero de 1999 y se basa en el Código Aduanero de la UE. Los regímenes económicos aduaneros son los mismos que en la UE: depósito aduanero, perfeccionamiento activo y pasivo, transformación bajo control aduanero, admisión temporal, circulación de mercancías y zonas y depósitos francos.

Desde la firma del Acuerdo de Adhesión de Bulgaria a la Unión Europea, se han eliminado, de forma progresiva, todas las barreras para la importación de la mayoría de productos y servicios, salvo los agrícolas, provenientes de la Unión Europea.

El comercio exterior búlgaro de productos agrícolas se caracteriza por altos aranceles, principalmente para las carnes rojas y de aves, aunque tiene suscritos acuerdos preferenciales, en algunos casos arancel cero, con los países de la Unión Europea.



### **3. Prohibiciones de importación**

Bulgaria mantiene la prohibición de importación de bovinos, carne y demás productos derivados de esta especie debido a la EEB (“Mal de las Vacas Locas”). En junio de 2004, se levantó la prohibición sólo para el material de inseminación, embriones y óvulos de ganado bovino, y alimentos para animales carnívoros que contengan proteína de animales rumiantes; y en diciembre de 2005 para la carne en canal deshuesada.

También existe prohibición para la importación de aves vivas, huevos con fines de reproducción, carne cruda y derivados de aves salvajes excepto los que hayan sufrido procesos térmicos, garantizando la neutralización del virus de la gripe aviar.

### **4. Otras barreras**

Otro problema que afecta en este caso a los PATS (Productos Agrícolas Transformados) es el frecuente cambio de los requisitos sanitarios, y sobre todo de los certificados veterinarios. Es previsible que con la entrada de Bulgaria en la Unión Europea los problemas de certificación sean cada vez menores. Toda importación de productos de origen animal o vegetal está sujeta a controles fitosanitarios y veterinarios acordes con los de la Unión Europea y deberán ir acompañados por los certificados pertinentes.

En general, la reglamentación aduanera en Bulgaria es arbitraria, inconsistente y poco coherente en ocasiones, con una burocracia demasiado pesada para los exportadores extranjeros. Algunos problemas con los que se puede encontrar un exportador son solicitud excesiva de documentación, demora en la tramitación de los cargamentos y corrupción.